



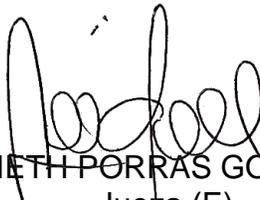
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00232-00

En la presente demanda ejecutiva laboral de doble instancia, promovida por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., representada legalmente por la señora Elizabeth Mira Hernández, o por quien haga sus veces, contra el señor JHON JAIME JARAMILLO PÉREZ, previo a realizar pronunciamiento frente a la revocatoria y otorgamiento de nuevo poder realizada por la señora IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ, en su calidad de representante legal judicial de la sociedad ejecutante, deberá allegarse el certificado de existencia y representación legal actualizado de esa sociedad en el que pueda constatarse su calidad de representante legal judicial, pues el aportado el pasado 29 de enero, data del 23 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 018 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 04 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 